



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

**“601 – FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA”**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**“DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026”**  
(PESOS)  
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Información Financiera relacionada con los Estados Financieros del primer trimestre Enero-Marzo de 2026, para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), norma de fecha 6 de diciembre de 2022, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); se presentan las notas a los Estados Financieros teniendo presente las normas de información financiera NIF A-7 presentación y revelación, en relación a la responsabilidad de rendir cuentas conforme a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los interesados para la toma de decisiones, integrando reportes con los siguientes apartados.

- a) Notas de Gestión Administrativa.
- b) Notas de Desglose.
- c) Notas de Memoria (cuentas de orden)

**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Los Estados Financieros del Fideicomiso para el desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, proveen de información financiera a los principales interesados, al congreso y a los ciudadanos para la toma de decisiones; se conforman con la información resultante de las operaciones derivadas de las transferencias de los ingresos presupuestarios para el ejercicio del gasto público, el manejo y custodia de los recursos propiedad de la entidad así como, todas aquellas operaciones contables que modifiquen el patrimonio, considerando en su registro contable los lineamientos administrativos aplicables que permitan identificar las operaciones en tiempo y forma.

El objetivo del presente documento; es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del mes de marzo ejercicio 2026 y deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros, para mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

De esta manera se explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

## **1. Autorización e Historia.**

### **Fecha de creación del ente público.**

El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, es un Fideicomiso público con estructura orgánica, forma parte de la administración pública paraestatal, sectorizado a la Secretaría de Economía, creado de conformidad con el Decreto número 140, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número siete tomo LXXIX, de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y siete, y de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio y de Administración para el Desarrollo Logístico Convenio F/28537, que se hace constar en el Instrumento 17925, Volumen DLXI, del doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, del protocolo de la Licenciada Judith Yolanda Chagoya Méndez, Notaria Pública 27 del Estado de Oaxaca, reformado por convenio modificadorio al Fideicomiso Irrevocable, traslativo de Dominio y de Administración para el Desarrollo Logístico, que se hace constar en el Instrumento 3801, Volumen 67, de quince de octubre de dos mil trece, del Protocolo del Licenciado Miguel Ángel Guzmán Labastida, Notario Público 33 del estado de Oaxaca y convenio modificadorio al contrato del Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio y de Administración para el Desarrollo Logístico número 80678 que se hizo constar en la escritura pública número 6456 volumen 212, otorgado ante la fe del notario Licenciado Noel Salvador Ramos López, notario público 117 del estado de Oaxaca.

### **a) Principales cambios en su estructura.**

En el segundo trimestre abril-junio de 2025 se actualizó la estructura orgánica, adecuándolo a sus objetivos previstos en el decreto 649 publicado en el periódico oficial del gobierno del estado el 26 de abril de 2025, mediante el cual se reformaron los numerales 1 y 3; y se derogó el numeral 5 todo del artículo tercero del decreto número 140, por el que se faculta al titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas constituya el Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, publicado el 15 de febrero de 1997, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Reglamento Interno con terminologías vigentes, particularmente de los Comités con los que cuenta y las facultades de la Dirección General y de las Áreas Administrativas,



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

ordena y sistematiza sus artículos en títulos y capítulos incluyendo lo relativo a los actos administrativos, enlace y acceso a la información.

## **2. Panorama Económico y Financiero**

Con fecha 17 de diciembre de 2025, mediante el oficio SF/OS/1581/2025, la Secretaría de Finanzas comunica al Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado para el ejercicio 2026 de \$10,827,751.11 (Diez millones ochocientos veintisiete mil setecientos cincuenta y un pesos 11/100 M.N.), fundamentado en los artículos 80, fracción II, 82 y 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; 1 y 45 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, y en cumplimiento al artículo 39 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; mismo que se encontró distribuido conforme al Clasificador por Objeto de Gasto y la Estructura Programática presentada en el Programa Operativo Anual.

## **3. Organización y Objeto Social**

### **a) Objeto Social**

El objetivo estratégico establecido en el programa operativo anual para el presente ejercicio fiscal contempla impulsar iniciativas empresariales interinstitucionales e institucionales, y hacer realidad todo tipo de proyectos que tengan gran impacto en el desarrollo del sector social, entre otros el desarrollo de la vivienda, así como, de servicios de salud, la atracción de inversiones, generación de empleos y, como consecuencia el desarrollo económico del Estado.

### **b) Principal Actividad:**

#### **Misión:**

Desarrollar y ejecutar de manera eficaz y transparente iniciativas institucionales y empresariales mediante la realización de proyectos estratégicos que impulsen el desarrollo económico y genere bienestar para los oaxaqueños.

#### **Visión:**

Ser una entidad paraestatal de altos estándares de calidad, que instrumenten y consoliden acciones estratégicas que posicionen al estado de Oaxaca, como una



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

región competitiva para el desarrollo de los diferentes sectores productivos en beneficio de la sociedad oaxaqueña.

**c) Ejercicio fiscal**

Al ser una persona moral sin fines de lucro con RFC propio, es retenedor del Impuesto Sobre la Renta, en términos del artículo 7, 106, 116 y 113-J, cumpliendo con las obligaciones fiscales durante el mes de marzo de 2026.

**d) Régimen Jurídico**

El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, es un Fideicomiso público creado de conformidad con el decreto número 140 publicado con fecha 15 de febrero de 1997, regulado por las siguientes leyes: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, entre otras vigentes que apliquen.

**e) Consideraciones fiscales del ente:**

Al ser una persona moral sin fines de lucro, se encuentra actualizado y al corriente en sus obligaciones fiscales.

- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.
- Entero mensual de retención de ISR por servicios profesionales.
- Retenedor de impuestos Estatales.
- Impuesto cedular a los ingresos por el otorgamiento del uso temporal de bienes inmuebles retenido.

**f) Estructura Organizacional Básica:**

El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con las atribuciones y



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

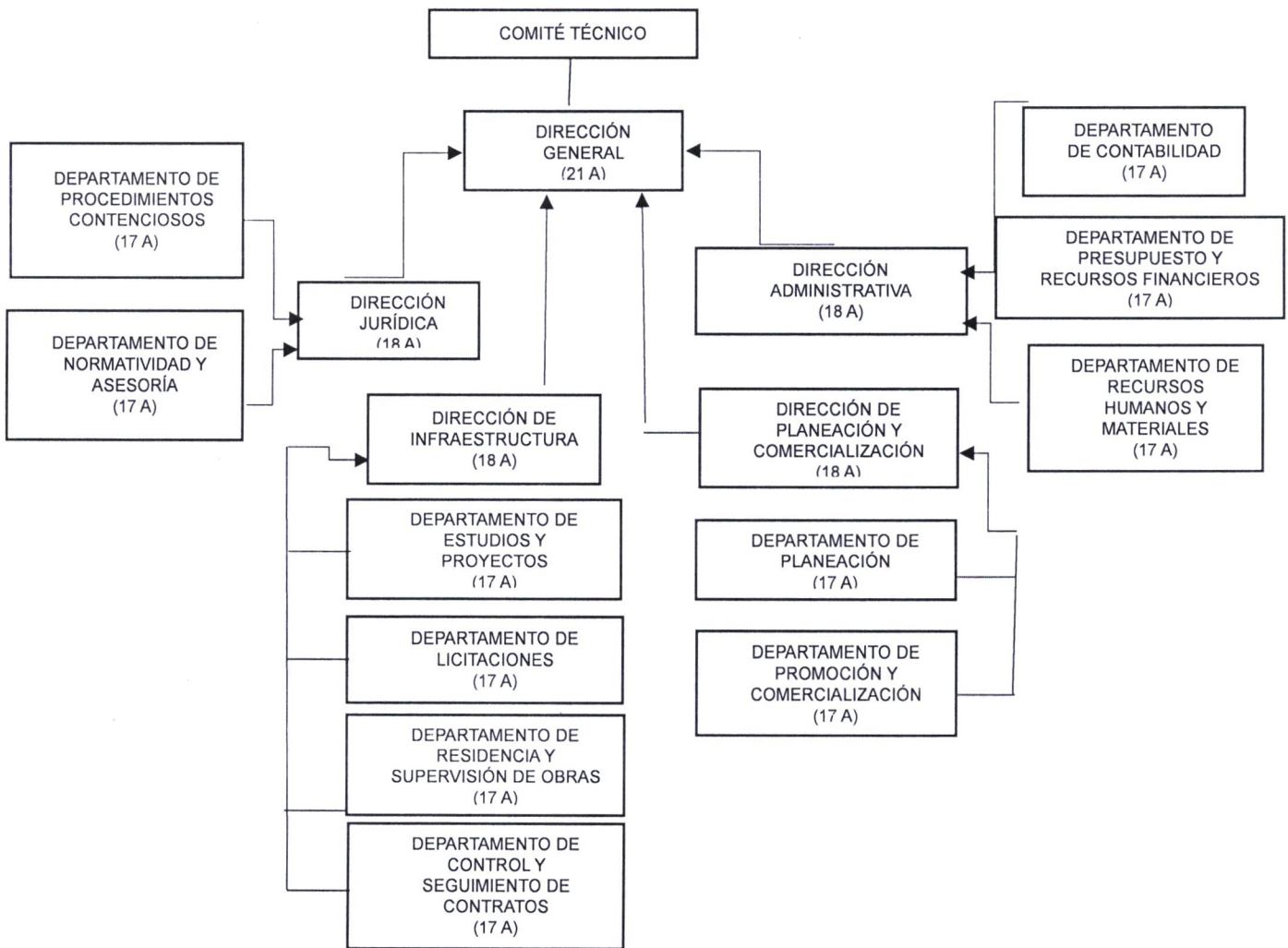


**FIDELO**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

organización que determinan las disposiciones legales aplicables y su Reglamento Interno.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, tiene como institución fiduciaria a Nacional Financiera S.N.C. I.B.D. de conformidad con el convenio de sustitución fiduciaria y convenio modificadorio del Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio y de Administración para el Desarrollo Logístico, que consta en el Instrumento 3801, Volumen 67, de fecha quince de



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

octubre de dos mil trece, del Protocolo del Licenciado Miguel Ángel Guzmán Labastida, Notario Público 33 del estado de Oaxaca.

#### **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

a) Elaboración de los Estados Financieros observando la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2026.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.
- Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) Normatividad Aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la Información Financiera:

Los Estados Financieros, se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones vigentes. El reconocimiento, valuación y revaluación, se realizó considerando todos los eventos que afecten económicamente al ente público, cuantificados en términos monetarios y se registrarán aplicando la normatividad aplicable. Los Estados Financieros fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, sistematizados para cada registro para la presentación de la información financiera con la finalidad de uniformar métodos, procedimientos y prácticas contables.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**  
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Los emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de Información financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria.

- Acuerdo por el que Emite al Clasificador funcional por Objeto del Gasto;
- Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades, que en materia establezca la planeación y desarrollo para su integración en la Cuenta Pública.
- Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto
- Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del ente Público y características de sus notas.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

- Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).
- Clasificador por Tipo del Gasto.
- Clasificador Funcional del Gasto.
- Guías contabilizadoras.
- Instructivo de Manejo de Cuentas
- Guías Contabilizadora y Modelo de asientos
- Matriz de Conversión.

e) Para entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad Gubernamental.

El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, ya viene implementando la base del devengado desde ejercicios anteriores de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, encargada de realizar las actualizaciones en tiempo y forma para generar la información contable presupuestaria, y programática para presentar la información financiera.

## **5. Políticas de Contabilidad Significativas**

a) Actualización.

El registro de la contabilidad se realiza en base a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y derivadas de pérdidas o destrucción de activos físicos, se actualiza el importe de los registros, cuando el valor histórico en libros sea diferente al costo de recuperación o de reposición y la diferencia se refleja como un resultado positivo o negativo según corresponda y de las depreciaciones realizadas.

b) Realización de operaciones en el extranjero.

Las operaciones que se llegarán a realizar en moneda extranjera se registrarán al devengarse en su equivalente en moneda nacional, y se actualizarán reconociendo el valor cambiario en tiempo real, en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Valuación y Consistencia.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**  
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Este Fideicomiso dentro de sus objetivos no realiza operaciones con inversiones en acciones.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Los inventarios y almacenes se encuentran valuados a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y el método aplicable para la valuación de los inventarios de costos históricos contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los Estados Financieros.

e) Beneficios a empleados.

El Gobierno del Estado contempla en la modalidad de mandos medios y superiores, aportaciones al fondo de pensiones como beneficios futuros, así como las contempladas por la normatividad en materia de Recursos Humanos para las dependencias y entidades de la administración pública.

f) Provisiones.

En este punto las provisiones, representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable. Las provisiones se registran al cierre del mes cuando las Cuentas por Liquidar Certificadas generadas en el mes no son ministradas por la Secretaría de Finanzas.

g) Reservas.

La entidad no realiza registro de reservas que tenga como objeto un fin específico para crearlo y en su caso valorar reservas futuras en los flujos que afecten el patrimonio.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, los cambios en criterios contables pueden obedecer, bien a una decisión voluntaria, debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información, o bien a la imposición de una norma.

Adopción voluntaria de un cambio de criterio contable. - Por la aplicación del Postulado Básico de consistencia, no podrán modificarse los criterios contables de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán y justificarán en las notas.

Cambio de criterio contable por imposición normativa. - Un cambio de criterio contable por la adopción de una norma que regule el tratamiento de una transacción o hecho debe ser tratado de acuerdo con las disposiciones



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**  
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

transitorias que se establezcan en la propia norma. En ausencia de tales disposiciones transitorias el tratamiento será el mismo que el establecido en el punto anterior.

Errores en los Estados Financieros son realizados con cargo a ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos, por lo que el ente público no presenta registro de errores en el mes de marzo del ejercicio 2026.

i) Reclasificaciones.

En el mes de marzo de 2026, no se realizaron reclasificaciones que afecten los resultados de la información financiera.

j) Depuración y Cancelación de saldos.

La depuración y cancelación de saldos en las cuentas contables DEUDORES DIVERSOS y CUENTAS POR PAGAR A CP se realizan con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros y que la información emanada de la contabilidad muestre razonablemente los saldos, las acciones para realizar la depuración de subcuentas o determinar la cancelación de saldos, en el caso de que exista un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de las operaciones integradas en los mismos, o bien cuando hayan prescrito las obligaciones de cobro o pago.

## 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) **Activos en moneda extranjera.** Actualmente los activos se registran solo en moneda de origen mexicano, en el caso de que se presente el uso de moneda extranjera, su registro será expresado en moneda de origen.
- b) **Pasivos en moneda extranjera.** En los pasivos no se encontraron registros de moneda de origen extranjera, en el caso de que se presenten, el registro será expresado en moneda de origen con tipo de cambio al cierre de la operación bancaria.
- c) **Posición en moneda extranjera.** No se realizan transacciones en moneda extranjera.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

- d) **Tipo de cambio.** Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará al tipo de cambio vigente que señale el Banco de México.
- e) **Equivalente en moneda nacional.** Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará en lo equivalente al valor vigente del tipo de cambio que señale el Banco de México.

## 7. Reporte Analítico del Activo

- a) **Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.** En las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio se define como vida útil de un activo, al período que se espera utilizar por parte del ente público, la entidad determinó que sus bienes tienen una vida útil definida dependiendo de los porcentajes por lo cual se deprecian, deterioran o amortizan.
- b) **Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro;** en el mes de marzo de 2026 la entidad no ha realizado cambios en el porcentaje de depreciación del valor de los activos.
- c) **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo;** la entidad no ha realizado gastos de ninguna índole que afecten el capital del ejercicio 2026.
- d) **Riesgos por tipos de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras;** esta entidad no tiene dentro de sus facultades realizar inversiones financieras que arriesgue el tipo de cambio o de interés.
- e) **Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad;** en el mes de marzo de 2026, este Fideicomiso no ha adquirido bienes.
- f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.;** el Fideicomiso no ha registrado los conceptos que se describen en este inciso.



- g) **Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables;** el ente público en el mes de marzo de 2026 no registró los conceptos que se describen en este inciso.
- h) **Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva;** los bienes se administran y conservan con mantenimiento óptimo, no se registran afectaciones en las principales variaciones en el activo, debido a que:
  - a) No se realiza Inversiones en valores.
  - b) No se cuenta con Patrimonio de Organismos descentralizados.
  - c) No se realiza Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
  - d) No se realiza Inversiones en empresas de participación minoritaria.
  - e) No se cuenta con Patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

### 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

- a) **Por ramo administrativo que los reporta;** al ser un Fideicomiso Público, Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, es la Fiduciaria para la administración del patrimonio fideicomitado, de este Fideicomiso.
- b) **Enlistar los de mayor monto de disponibilidad;** relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades. El saldo en el mes de marzo de 2026, en la subcuenta de bancos refleja saldos disponibles para el pago de impuestos retenidos en este periodo.

CUENTA	CONCEPTO	2026	2025
1111	Efectivo	0	0
1112	Bancos/tesorería	0	0
1113	Bancos/dependencias y otros	15,421	5,694
1114	Inversiones temporales	0	0
1115	Fondos con afectación específica	0	0
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	0	0



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

1119	Otros efectivos y equivalentes	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>15,421</b>	<b>5,694</b>

### 9) Reporte de la Recaudación.

- a) **Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales;** al mes de marzo del ejercicio 2026, se ejercieron recursos por la cantidad de \$ 1,409,831.32 (Un millón cuatrocientos nueve mil ochocientos treinta y un pesos 32/100 M.N.) que corresponde a los recursos calendarizados, para el cumplimiento de metas y objetivos del mes de marzo de 2026.

Concepto	2026	2025
Presupuesto aprobado	10,827,751	71,296,840
Presupuesto modificado	337,468	-42,690,417
Presupuesto ejercido	2,938,975	28,606,724

- b) **Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo;** Este Fideicomiso no es recaudador de ingresos, sin embargo, se ejercen recursos que ministra la Secretaría de Finanzas de los recursos presupuestales autorizados para el presente ejercicio. En el mes de marzo de 2026, fueron ministrados los recursos devengados \$ 2,938,975 (Dos millones novecientos treinta y ocho mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.M.N.).

Concepto	2026	2025
Impuestos	0	0
Cuotas y aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0



Aprovechamientos	0	0
Transferencias, Asignaciones, y Subsidios Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	28,606,424
Ingresos derivados de Financiamientos	0	0

**10) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

- a) Al utilizar la deuda respecto al (PIB) y deuda respecto a la recaudación tomando como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años. El ente público no generó deuda pública en el mes de marzo de 2026, los compromisos que reflejan los pasivos, son de corto plazo con vigencia al cierre del presente ejercicio fiscal.

Concepto	2026	2025
Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	98,389	142,991
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	0	50,544
Otras cuentas por Pagar a CP	2	4
<b>Total de la deuda y otros pasivos</b>	<b>98,391</b>	<b>193,540</b>

- b) El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, no generó ningún instrumento financiero para considerar intereses, comisiones, tasa perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

**11) Calificaciones otorgadas.**

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones, las calificaciones crediticias se le otorga únicamente al gobierno del Estado y no por unidad responsable del ejecutor del gasto.

**12) Proceso de Mejora.**

- a) **Principales Políticas de control interno;** Realizar una gestión presupuestaria más eficiente ante la instancia correspondiente a efectos de cumplir con las



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**  
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

metas y objetivos encaminados a la generación de resultados en los programas y proyectos de inversión.

- b) **Medidas de desempeño financiero, metas y alcance;** para la atención de los objetivos y programas se atenderá a lo dispuesto en la normatividad Gubernamental en materia presupuestaria y financiera a efectos de dar continuidad a los proyectos establecidos en el Presupuesto de Egresos alineado a los fines del fideicomiso aplicables para el presente ejercicio.

### 13) **Información por Segmentos.**

Sin información que revelar en este punto, segmento es una actividad o grupo de actividades de la entidad que son identificables y para las cuales es apropiado para presentar información financiera separada, con el fin de evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos y tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos, dado que no se da el supuesto anterior la entidad no presenta información financiera por segmentos.

### 14) **Eventos Posteriores al Cierre.**

Para el reconocimiento de hechos en la información financiera, no existen provisiones para contemplar después de la fecha de presentación que implican ajustes y hechos ocurridos después de la fecha de presentación de los Estados Financieros; en el mes de marzo de 2026, no se reportaron eventos significativos que afectan económicamente y que no se conocían al cierre del mes.

### 15) **Partes Relacionadas.**

El ente público no presenta partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas en el mes de marzo de 2026.

### **Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

La Información Financiera fue autorizada para su emisión por los CC. M.F. Emilio Rivera Moreno, en su carácter de director general; L.C.P. Rafael Pantaleón Blas, director administrativo, del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Lugar y fecha de generación: Reyes Mantecón, Oaxaca; a 31 de marzo de 2026.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
**L.C.P. Rafael Pantaleón Blas**  
Director Administrativo del Fidelo



DIRECCIÓN  
GENERAL  
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA  
2022-2026

\_\_\_\_\_  
**M.F. Emilio Rivera Moreno**  
Director General del Fidelo



**b) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**1. Ingresos y otros beneficios**

El rubro de ingresos y otros beneficios son los recursos ministrados por la Secretaría de Finanzas, con asignaciones calendarizadas al mes de marzo del ejercicio fiscal 2026, por \$ 2,938,975.00 (Dos millones novecientos treinta y ocho mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el programa anual de trabajo.

**1. Gastos y Otras Pérdidas**

Por lo que se refiere al rubro de gastos y otras pérdidas, clasificado como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, fueron devengados, y pagados de acuerdo con las partidas autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026, así como las modificaciones realizadas entre partidas autorizadas para el gasto corriente del mes de marzo de 2026, se devengaron recursos por \$ 2,938,975.00 (Dos millones novecientos treinta y ocho mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N)

<b>Clave</b>	<b>Descripción</b>	<b>2026</b>	<b>2025</b>
AACAA0225	Supervisión de Obra Pública 2.5%	0	25,476
AEAAA0425	Pensiones y jubilaciones	0	265,806
AEAAA0424	Asignación ordinaria de operación	0	71,207
AEAAA0425	Asignación ordinaria de operación	401,301	27,925,906
AEAAA0426	Asignación ordinaria de operación	61,826	318,029
AEAAA0426	Asignación ordinaria de operación	2,475,847	0
<b>Total</b>		<b>2,938,975</b>	<b>28,606,422</b>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

## Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Al cierre del mes de marzo de 2026, no se han realizado depreciaciones.

## II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### Activo.

#### 1. Efectivo y Equivalentes.

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de la entidad y tiene como propósito revelar información relativa a los recursos, derechos y obligaciones, que se clasifican en rubros de acuerdo con su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones, con relación a su exigibilidad.

Bancos presenta un saldo de \$ 15,421.00 (Quince mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.), el cual será reintegrado en el mes siguiente.

<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>2026</b>	<b>2025</b>
CTA 072610012891992500 - GASTOS DE OPERACIÓN 2025	0	5,691
TA 072610012891991844 - SERVICIOS PERSONALES 2025	0	2.91
CTA 072610013354261528 - SERVICIOS PERSONALES 2026	0	0
CTA 072610013473576518 - GASTOS DE OPERACIÓN 2026	15,421	0
<b>Total, Efectivo y Equivalentes</b>	<b>15,421</b>	<b>5,694</b>



**2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios.**

Cuenta		A 90 días	De 91 a 180 días	Menor o igual a 360 días	Mayor a 365 días
<b>1.1.2.3.9</b>	<b>Otros deudores diversos por cobrar a cp</b>	<b>95,154</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.1.2.3.9.010.9061	Impuesto sobre sueldos y salarios	82,969	0	0	0
1.1.2.3.9.010.9088	IMSS	284	0	0	0
1.1.2.3.9.010.9090	Seguro de vida personal admvo.	0	0	0	0
1.1.2.3.9.010.9096	Seguro de vida de MMyS	1,175	0	0	0
1.1.2.3.9.010.9115	Fondo de pensiones	5,013	0	0	0
1.1.2.3.9.010.9156	FONACOT	869	0	0	0
1.1.2.3.9.010.9169	Retardos e inasistencias	0	0	0	0
1.1.2.3.9.011.0011	Banorte	0	0	0	0
1.1.2.3.9.011.AOTM	Secretaría de Finanzas(Provisión)	0	0	0	0
1.1.2.3.9.010.9190	OFEM Oaxaca, S.A. de C.V.	2,226	0	0	0
1.1.2.3.9.010.9306	IMPULSO NOMINA S.A. DE C.V.	1,158	0	0	0
1.1.2.3.9.010.9323	Acércate a tu Nomina, S.A.P.I de C.V.	1,460	0	0	0

En este rubro de Derechos a recibir Efectivos y Equivalentes, por \$95,154.00 (Noventa y cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) al cierre del mes de marzo de 2026, el saldo se integra de las siguientes cuentas:



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**  
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

En la cuenta de impuestos sobre sueldos y salarios se refleja un importe de \$82,969 (Ochenta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) los cuales corresponden a impuestos de la primera y segunda quincena del mes de marzo de 2026, dicho impuesto correspondiente se enterará en el mes inmediato siguiente con fundamento en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La cuenta de IMSS refleja un saldo pendiente por \$284.00 (Doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la segunda quincena del mes de febrero, por lo que, se enterará a más tardar el 17 del mes siguiente con fundamento en el artículo 39 de la Ley del Seguro Social, ya que, los pagos se realizan sobre mensualidades vencidas.

La cuenta de Seguro de vida de MMyS refleja un saldo de \$1,175.00 (Mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cuyos saldos corresponden a la primera y segunda quincena del mes de marzo del ejercicio 2026, los cuales se enterarán en el mes inmediato siguiente.

En la cuenta de Fondo de pensiones se tiene un importe de \$5,013 (Cinco mil trece pesos 00/100 M.N.) cuyos saldos pertenecen a la segunda quincena del mes de marzo de 2026, los cuales se enterarán en el mes inmediato siguiente.

La cuenta de FONACOT, presenta un saldo de \$869 (Ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) los cuales corresponden a la primera y segunda quincena del mes de marzo del año en curso, y será tramitado en el siguiente mes ya que dichos importes se pagan por mensualidades vencidas.

Así también la cuenta de OFEM Oaxaca, S.A. de C.V. refleja un importe por \$2,226 (Dos mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) los cuales corresponden a la primera y segunda quincena del mes de marzo y se enterará en el mes inmediato siguiente.

De la misma manera la cuenta de Impulso Nomina S.A. de C.V. refleja un importe por \$ 1,158 (Mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) los cuales corresponden a la segunda quincena del mes de marzo y se enterará en el mes inmediato siguiente.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

De la cuenta Acércate a tu Nómina, S.A.P.I de C.V., se refleja un importe por \$1,460 (Mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) los cuales corresponden a la segunda quincena del mes de marzo y se enterará en el mes inmediato siguiente.

Por lo tanto, este Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, no tiene cifras que desagregar.

## **2. Inventarios**

El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca no tiene cifras que afecten estas cuentas del activo.

## **3. Almacenes**

De igual forma en la cuenta de almacén no se realizan procedimientos que requieran llevar el control de valor de las mercancías que se adquieren, más que los controles internos de existencias.

## **4. Inversiones Financieras**

En el rubro de las inversiones financieras no se reflejan cifras que afecten el patrimonio del Fideicomiso, así como obligaciones a corto plazo o mediano plazo.

**5.** Para integrar saldos de las Cuentas de Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo, Títulos y Valores a Largo Plazo. Para el mes de marzo de 2026, no se registran evidencias de inversiones financieras a largo plazo.

## **6. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

8. En este rubro de los Muebles, Inmuebles e intangibles, al mes de marzo se realizó el registró de la baja de bienes muebles por inservibles, mediante la póliza D-0320 de fecha 10 de marzo de 2026, dicho movimiento afecta cuentas del activo no circulante o saldos de amortización acumulada, aplicable a los métodos normativos vigentes para este ejercicio 2026.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Cuenta	BIENES MUEBLES	IMPORTE	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	% acumulado
1.2.4.1.	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>855,284</b>	<b>0</b>	<b>294,188</b>	33%
1.2.4.1.1	Muebles de oficina y estantería	88,796	0	42,279	47%
1.2.4.1.3	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	566,521	0	252,673	0%
1.2.4.1.9	Otros mobiliarios y equipos de administración	199,967	0	0.00	78%
1.2.4.2.	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>13,500</b>	<b>0</b>	<b>10,505</b>	77%
1.2.4.2.1.	Equipos y aparatos audiovisuales	13,500	0	10,505	2%
1.2.4.4.	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>564,580</b>	<b>0</b>	<b>326,262</b>	58%
1.2.4.4.1	Vehículos y equipo terrestre	564,580	0	326,262	<b>58%</b>
1.2.4.6.	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
1.2.4.6.4.	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0	0	0	<b>0%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1,433,364</b>	<b>0</b>	<b>630,955</b>	

Respecto a la depreciación se indica lo siguiente:

Para la depreciación se aplica el método con los porcentajes que emite la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de administración, sin embargo, los bienes muebles propiedad del Fideicomiso han superado la vida útil y se ha determinado que si la depreciación se aplica en los porcentajes aplicables nos quedaríamos sin patrimonio y tendríamos que solicitar hacer la revaluación de los inventarios, en las reglas que emite el CONAC, que a la letra dice:

“Cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación”.

En las cuentas 1.2.4.1, Equipo de cómputo y de Tecnologías de la Información, 1.2.4.2. Mobiliario y Equipo Educativo y recreativo, 1.2.4.4. Vehículos y equipo de transporte, no se aplica depreciación debido a que se presenta el valor depreciado con relación a la vida útil que se presentan los bienes muebles.

El Fideicomiso para el desarrollo Logístico del estado de Oaxaca, presenta en este rubro los siguientes bienes:

#### **7. Activos intangibles y diferidos**

No existe información que revelar en activos intangibles y diferidos a fin de informar montos y naturaleza, amortización tasa y métodos aplicados.

#### **8. Estimaciones y Deterioros**

En este rubro se estima que los bienes muebles cuentan con un deterioro del 23% en relación con la vida útil de los bienes, quedando en un valor promedio del 77% de su valor, los criterios de aplicación para las depreciaciones son los que emite la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración, y el periodo de registro es de manera anual.

#### **9. Otros activos**

No existe ningún impacto financiero que afecten las cuentas de otros activos del activo circulante o no circulante.

### **PASIVO**

En este periodo del mes de marzo del ejercicio 2026, este rubro presenta obligaciones presentes, identificadas y cuantificadas en términos monetarios de operaciones realizadas con los proveedores; por la adquisición de bienes, contratación de servicios; obligaciones adquiridas con contratistas por los proyectos relacionados con la obra pública, otras contribuciones por pagar y



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**  
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

deudas adquiridas, el cual ascienden a \$ 110,575.00 (Ciento diez mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) importe que se refleja en las siguientes cuentas del pasivo:

### 1. Cuentas y Documentos por Pagar a Corto Plazo

Cuenta	A 90 días	91-180 días	Menor o igual a 360 días	Mayor a 365 días
<b>2.1.1 Cuentas por pagar a corto plazo</b>	<b>95,154</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2.1.1.7.1.002.0201 Impuestos sobre Sueldos y Salarios	82,969	0	0	0
2.1.1.7.2.001.0204 Cuotas al IMSS	284	0	0	0
2.1.1.7.2.003.0212 Seguro de vida Administrativo	0	0	0	0
2.1.1.7.2.009.0208 Seguro de vida MMyS	1,175	0	0	0
2.1.1.7.2.028.0202 Fondo de pensiones	5,013	0	0	0
2.1.1.7.9.007.0237 Fonacot	869	0	0	0
2.1.1.7.9.167.0334 Acércate a tu Nómina, S.A.P.I. de C.V.	1,460	0	0	0
2.1.1.7.9.041.0223 OFEM OAXACA, S.A. de C.V.	2,226	0	0	0
2.1.1.7.9.151.0324 IMPULSO NOMINA S.A. DE C.V.	1,158	0	0	0

**Retenciones y contribuciones por pagar a cp.** corresponde a retenciones del mes de marzo del 2026, los cuales se enteran en tiempo y forma a la brevedad.

Cuenta	Retenciones de Impuestos por pagar a CP	2026	2025
2.1.1.7.1.002.0201	Impuestos sobre Sueldos y Salarios	82,969	127,008
	<b>Total</b>	<b>82,969</b>	<b>127,008</b>

En la cuenta de impuestos sobre sueldos y salarios se tiene un importe de \$82,969.00 (Ochenta y dos mil novecientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) los cuales corresponden a impuestos de la primera y segunda quincena del mes



de marzo de 2026, dicho impuesto correspondiente se enterará en el mes inmediato siguiente.

**Retenciones del sistema de seguridad social a CP** corresponden a retenciones del periodo para su entero en el mes inmediato posterior al cierre de cada bimestre, integrados de la siguiente manera:

Cuenta	Retenciones del sistema de seguridad social a CP	2026	2025
2.1.1.7.2.001.0204	Cuotas al IMSS	284	4,878
2.1.1.7.2.003.0212	Seguro de vida Administrativo	0	50
2.1.1.7.2.009.0208	Seguro de vida MMyS	1,175	462
2.1.1.7.2.028.0202	Fondo de pensiones	5,013	4,034
	<b>Total</b>	<b>6,472</b>	<b>9,424</b>

La cuenta de IMSS refleja un saldo pendiente por \$284.00 (Doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la segunda quincena del mes de febrero, por lo que, se enterará a más tardar el 17 del mes siguiente con fundamento en el artículo 39 de la Ley del Seguro Social, ya que, los pagos se realizan sobre mensualidades vencidas.

La cuenta de Seguro de vida de MMyS refleja un saldo de \$1,175.00 (Mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cuyos saldos corresponden a la primera y segunda quincena del mes de marzo del ejercicio 2026, los cuales se enterarán en el mes inmediato siguiente.

En la cuenta de Fondo de pensiones se tiene un importe de \$5,013 (Cinco mil trece pesos 00/100 M.N.) cuyos saldos pertenecen a la segunda quincena del mes de marzo de 2026, los cuales se enterarán en el mes inmediato siguiente.

Así también la cuenta de OFEM Oaxaca, S.A. de C.V. refleja un importe por \$2,226 (Dos mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) los cuales corresponden a la primera y segunda quincena del mes de marzo y se enterará en el mes inmediato siguiente.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**  
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

**Otras retenciones y contribuciones a corto plazo** son saldos del ejercicio y pendientes de enterar al cierre del mes de marzo de 2026, integradas de la siguiente manera:

Cuenta	Otras Retenciones y Contribuciones a corto plazo	2026	2025
2.1.1.7.9.007.0237	Fonacot	869	869
	<b>Total</b>	<b>869</b>	<b>869</b>

La cuenta de FONACOT, presenta un saldo de \$869 (Ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) los cuales corresponden a la primera y segunda quincena del mes de marzo del año en curso, y será tramitado en el siguiente mes ya que dichos importes se pagan por mensualidades vencidas.

**Otras cuentas por pagar a corto plazo se integran de las siguientes subcuentas:**

Cuenta	Otras cuentas por pagar a corto plazo	2026	2025
2.1.1.9.9.001.0002	Secretaría de Finanzas	1	3
2.1.1.9.9.001.0008	Banorte	0	1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

### 1. Fondos y Bienes de Terceros en garantía y/o Administración

No se generó información en este rubro del pasivo.

### 2. Pasivos Diferidos

Sin información que revelar en los pasivos diferidos sin impacto financiero en el mes de marzo de 2026.

### Provisiones

No se registran cifras que impacten en montos y naturaleza del pasivo en el mes de marzo de 2026.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**  
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

## 2. Otros Pasivos

Sin información que revelar en este rubro del pasivo.

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

CUENTAS	2026	2025
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>		
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	802,409	357,631
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0	466,726
<b>Saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2026</b>	<b>802,409</b>	<b>824,357</b>

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Se refleja el origen y aplicación de los recursos en flujo de efectivo por las actividades de Operación, Inversión y Financiamiento, las cuales se representan en Efectivo y Equivalentes.

#### Efectivo y equivalentes.

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes determinado, por actividad de operación, inversión y financiamientos es como sigue.

<b>Efectivo y Equivalentes</b>		
Concepto	2026	2025
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y Otros	15,421	5,694
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
<b>Total</b>	<b>15,421</b>	<b>5,694</b>

2. Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas respecto del apartado de aplicación.

<b>Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2026</b>	<b>2025</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
<b>Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2026</b>	<b>2025</b>
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
<b>Bienes Muebles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Oficina y Estantería	0	0
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0
Otros mobiliarios y equipos de Administración	0	0



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Vehículos y Equipo de Transporte	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
<b>Otras Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

<b>CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2026</b>	<b>2025</b>
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Depreciación	9,727	640,082
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/perdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>9,727</b>	<b>640,082</b>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

<b>Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del estado de Oaxaca Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contable Del 1 al 31 de marzo de 2026 (Cifras en pesos)</b>		
<b>Concepto</b>		<b>2026</b>
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>		<b>2,938,975</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
Ingresos financieros		
Incremento por variación de Inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso por provisiones		
Otros Ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
<b>3. Menos ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamiento		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
<b>4. Ingresos contables (4=1+2-3)</b>		<b>2,938,975</b>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

## CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

<b>Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del estado de Oaxaca Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contable Del 1 al 31 de marzo de 2026 (Cifras en pesos)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>2026</b>
<b>1. Egresos Presupuestarios</b>	<b>2,938,975</b>

<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
Materiales y Suministros		
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en Bienes de Dominio Público		
Obra pública en Bienes propios		
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Concesión de Préstamos		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		



**FIDELo**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
<b>3. Más gastos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
<b>4. Egresos contables (4=1+2-3)</b>		<b>2,938,975</b>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

### **c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro; las acciones realizadas contempladas en el plan de trabajo del presente ejercicio, no cuantifican gastos administrativos para realizar el registro en cuentas de orden contables.

#### **Cuentas de Orden Contables:**

##### a) Valores

Actualmente este fideicomiso no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

##### b) Emisión de obligaciones

A la fecha este fideicomiso no cuenta con obligaciones sobre emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

##### c) Avals y garantías

En este rubro no se cuantifican valores o evidencias para registrar avals o garantías.

##### d) Juicios

Mediante memorándum FIDELo/DG/DJ/M/31/04/2026 de fecha 07 de abril de 2026, fue plasmada la información relativa a los pasivos contingentes de este fideicomiso, por lo que se traslada dicha redacción:

**De los juicios seguidos en esta dirección jurídica, se tiene una obligación cierta y cuantificada que se debe cumplir, de la que se proporciona la siguiente información:**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

<b>Monto del pasivo</b>	\$1'856,081.47 (Un millón ochocientos cincuenta y seis mil ochenta y un pesos 47/100 M.N.)
<b>Número de expediente</b>	1663/2021-15-01-7, relativo al juicio de nulidad de trámite en la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
<b>Fecha de la resolución definitiva</b>	10 de mayo del 2024
<b>Origen de la obligación</b>	Contrato de supervisión externa de obra FIDELo/SUPOBRA/03/2015 de fecha 24 de diciembre de 2015
<b>Actor</b>	Supervisores Técnicos S.A. de C.V.

De igual manera, se tiene una resolución en contra del fideicomiso, que no implica pago de cantidad líquida, sin embargo, si afecta el patrimonio fideicomitado, pues se trata de la transmisión de un inmueble cuyo precio fijado ya fue pagado en el 2016 al fideicomiso.

<b>Obligación a cumplir por resolución judicial.</b>	Otorgamiento del contrato de compraventa del inmueble de 20 hectáreas en breña, dentro del sector ampliación V, colindante con la gasera y la universidad del Mar, Campus Huatulco.
<b>Número de expediente</b>	92/2022 juicio ejecutivo oral mercantil radicado en el Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Oaxaca.
<b>Fecha de la resolución definitiva</b>	13 de mayo del 2024
<b>Origen de la obligación</b>	Venta de inmueble a la empresa Prefabricados HABITAT, SA de C.V. en el ejercicio 2016.
<b>Actor</b>	Prefabricados Hábitat, Sociedad de responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Se relacionan juicios agrarios en ellos que se señala al Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca como tercero interesado.

<b>1.-</b>	
<b>Número de expediente</b>	<b>608/2024</b> <b>Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Primer Circuito</b>
<b>Actor</b>	<u>Cristina Karina Jiménez Breton</u>
<b>Demandado:</b>	Núcleo agrario comunal de Magdalena Apasco, a través de su órgano de representación, el comisariado de bienes comunales de Magdalena Apasco Etlá, Oaxaca.
<b>Tercer interesado:</b>	Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca
<b>Fecha de emplazamiento:</b>	El 21 de marzo del 2025
<b>Prestaciones que se demandan</b>	a) El reconocimiento como propiedad privada del bien



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

	<p>inmueble, del lote de terreno tipo industrial marcado con el número uno "B", de la manzana "D" del Boulevard de las Naciones, del "Parque Industrial y Maquilador Oaxaca 2000" ubicado en el kilómetro 521.7 de la carretera Internacional Cristóbal Colón del Municipio de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca.</p> <p>b) La exclusión total del bien inmueble, que se encuentra enclavada dentro de los terrenos comunales.</p> <p>c) El reconocimiento como propiedad privada de la porción de área común antes descrita.</p> <p>d) La exclusión de la porción de área común.</p> <p>e) La inconstitucionalidad e convencionalidad de la resolución presidencial sobre el conflicto por los límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado, la Magdalena Apasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.</p> <p>f) La inaplicación al caso en particular de la resolución presidencial sobre el conflicto por límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado la Magdalena Apasco, publicado en el Diario oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.</p>
<p><b>2.-</b></p>	
<p><b>Número de expediente</b></p>	<p><b>607/2024</b> Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Primer Circuito</p>
<p><b>Actor</b></p>	<p><u>GRUPO GOF CONCRETOS Y ACEROS S.A DE C.V.</u></p>
<p><b>Demandado:</b></p>	<p>Núcleo agrario comunal de Magdalena Apasco, a través de su órgano de representación, el comisariado de bienes comunales de Magdalena Apasco Etlá, Oaxaca.</p>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

<b>Tercer interesado:</b>	Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca
<b>Fecha de emplazamiento:</b>	<u>26 de marzo del 2025</u>
<b>Prestaciones que se demandan</b>	<p>a) El reconocimiento como propiedad privada de los bienes inmuebles identificados como lotes de tipo industrial marcados con los números tres, cuatro, cinco, siete, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de la Manzana "H" del "Parque Industrial y Maquilador Oaxaca 2000" ubicado en el kilómetro 521,7 de la carretera Internacional Cristóbal Colón del Municipio de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca</p> <p>b) La exclusión total del bien inmueble, que se encuentra enclavada dentro de los terrenos comunales.</p> <p>c) El reconocimiento como propiedad privada de la porción de área común antes descrita.</p> <p>d) La exclusión de la porción de área común.</p> <p>e) La inconstitucionalidad e convencionalidad de la resolución presidencial sobre el conflicto por los límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado la Magdalena Apasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco</p> <p>f) La inaplicación al caso en particular de la resolución presidencial sobre el conflicto por límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado la Magdalena Apasco, publicado en el Diario oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.</p>
<b>3.-</b>	
<b>Número de expediente</b>	<b>549/2024</b> <b>Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Primer Circuito</b>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

<b>Actor</b>	<u>LILIA DEL CARMEN ENECORZ FRANCOS</u>
<b>Demandado:</b>	Núcleo agrario comunal de Magdalena Apasco, a través de su órgano de representación, el comisariado de bienes comunales de Magdalena Apasco Etlá, Oaxaca.
<b>Tercer interesado:</b>	Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca
<b>Fecha de emplazamiento:</b>	<u>21 de marzo del 2025</u>
<b>Prestaciones que se demandan</b>	<p>El reconocimiento como propiedad privada del bien inmueble identificados como lotes de tipo industrial marcado con el número uno (1) de la Manzana "F" de la Avenida México, del "Parque Industrial y Maquilador Oaxaca 2000" ubicado en el kilómetro 521.7 de la carretera Internacional Cristóbal Colón del Municipio de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca.</p> <p>b) La exclusión total del bien inmueble, que se encuentra enclavada dentro de los terrenos comunales.</p> <p>c) El reconocimiento como propiedad privada de la porción de área común antes descrita.</p> <p>d) La exclusión de la porción de área común.</p> <p>e) La inconstitucionalidad e convencionalidad de la resolución presidencial sobre el conflicto por los límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado, la Magdalena Apasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.</p> <p>f) La inaplicación al caso en particular de la resolución presidencial sobre el conflicto por límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado la Magdalena Apasco, publicado en el Diario oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.</p>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

<b>4.-</b>	
<b>Número de expediente</b>	<b>550/2024</b> <b>Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Primer Circuito</b>
<b>Actor</b>	<u>JUAN JOSÉ BASTIDA GÓMEZ</u>
<b>Demandado:</b>	Núcleo agrario comunal de Magdalena Apasco, a través de su órgano de representación, el comisariado de bienes comunales de Magdalena Apasco Etlá, Oaxaca.
<b>Tercer interesado:</b>	Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca
<b>Fecha de emplazamiento:</b>	<u>21 de marzo del 2025</u>
<b>Prestaciones que se demandan</b>	<p>a) El reconocimiento como propiedad privada del bien inmueble identificados como Prestaciones se lotes de tipo industrial marcado con el número dos (2) de la Manzana "C" de la Avenida Washington, del "Parque Industrial y Maquilador Oaxaca 2000" ubicado en el kilómetro 521.7 de la carretera Internacional Cristóbal Colón del Municipio de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca.</p> <p>b) La exclusión total del bien inmueble que se encuentra enclavada dentro de los terrenos comunales.</p> <p>c) El reconocimiento como propiedad privada de la porción de área común antes descrita.</p> <p>d) La exclusión de la porción de área común.</p> <p>e) La inconstitucionalidad e convencionalidad de la resolución presidencial sobre el conflicto por los límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado, la Magdalena Apasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.</p> <p>f) La inaplicación al caso en particular de la resolución presidencial sobre el conflicto por límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del</p>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

	poblado la Magdalena Apasco, publicado en el Diario oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.
<b>5.-</b>	
<b>Número de expediente</b>	<b>721/2024</b> <b>Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Primer Circuito</b>
<b>Actor</b>	<b><u>VIDRIO ARTESANAL XAQUIXE S. DE R.L. MI. ART.</u></b>
<b>Demandado:</b>	Núcleo agrario comunal de Magdalena Apasco, a través de su órgano de representación, el comisariado de bienes comunales de Magdalena Apasco Etlá, Oaxaca.
<b>Tercer interesado:</b>	Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca
<b>Fecha de emplazamiento:</b>	<u>21 de marzo del 2025</u>
<b>Prestaciones que se demandan</b>	<p>a) El reconocimiento como propiedad privada del bien inmueble identificados como lotes de tipo industrial marcado con el número siete, letra A (7 A) de la Manzana "D" de la calle Holanda, del "Parque Industrial y Maquilador Oaxaca 2000" ubicado en el demandan kilómetro 521.7 de la carretera Internacional Cristóbal Colon del Municipio de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca,</p> <p>b) La exclusión total del bien inmueble que se encuentra enclavada dentro de los terrenos comunales.</p> <p>c) El reconocimiento como propiedad privada de la porción de área común antes descrita.</p> <p>d) La exclusión de la porción de área común.</p> <p>e) La inconstitucionalidad e inconveniencia de la resolución presidencial sobre el conflicto por los límites y reconocimiento y titulación de bienes Comunales del poblado la Magdalena Apasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1965.</p>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

	f) La inaplicación al caso en particular de la resolución presidencial sobre el conflicto por límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado la Magdalena Apasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1965.
<b>6.-</b>	
<b>Número de expediente</b>	<b>720/2024</b> <b>Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Primer Circuito</b>
<b>Actor</b>	<b>JUDITH CAROLINA WOOLRICH BERMUDEZ</b>
<b>Demandado:</b>	Núcleo agrario comunal de Magdalena Apasco, a través de su órgano de representación, el comisariado de bienes comunales de Magdalena Apasco Etlá, Oaxaca.
<b>Tercer interesado:</b>	Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca
<b>Fecha de emplazamiento:</b>	<u>21 de marzo del 2025</u>
<b>Prestaciones que se demandan</b>	<p>a) El reconocimiento como propiedad privada del bien inmueble identificados como lotes de tipo industrial marcado con el número siete, letra A (7 A) de la Manzana "D" demandan de la calle Holanda, del "Parque Industrial y Maquilador Oaxaca 2000" ubicado en el kilómetro 521.7 de la carretera Internacional Cristóbal Colón del Municipio de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca</p> <p>b) La exclusión total del bien inmueble, que se encuentra enclavada dentro de los terrenos comunales.</p> <p>c) El reconocimiento como propiedad privada de la porción de área común antes descrita. d) La exclusión de la porción de área común.</p> <p>e) La inconstitucionalidad e inconveniencia de la resolución presidencial sobre el conflicto por los límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del</p>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

	<p>poblado, la Magdalena Apasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1965.</p> <p>f) La inaplicación al caso en particular de la resolución presidencial sobre el conflicto por límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado la Magdalena Apasco, publicado en el Diario oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.</p>
<b>7.-</b>	
<b>Número de expediente</b>	<b>552/2024</b>
<b>Actor</b>	<b>Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Primer Circuito</b>
<b>Demandado:</b>	<b>JASON NICHOLAS PFOHL</b>
<b>Tercer interesado:</b>	Núcleo agrario comunal de Magdalena Apasco, a través de su órgano de representación, el comisariado de bienes comunales de Magdalena Apasco Etlá, Oaxaca.
<b>Fecha de emplazamiento:</b>	Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca
<b>Prestaciones que se demandan</b>	21 de marzo del 2025
	<p>a) El reconocimiento como propiedad privada del bien inmueble del lote de terreno tipo industrial marcado con el número 8 de la manzana "B" de la Avenida México del "Parque Industrial y Maquilador Oaxaca 2000".</p> <p>b) La exclusión total del bien inmueble, que se encuentra enclavada dentro de los terrenos comunales.</p> <p>c) El reconocimiento como propiedad privada de la porción de área común antes descrita.</p> <p>d) La exclusión de la porción de área común.</p> <p>e) La inconstitucionalidad e inconveniencia de la resolución presidencial sobre el conflicto por los límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado, la Magdalena Apasco, publicado en el Diario Oficial de la</p>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

	<p>Federación el cinco de marzo de novecientos sesenta y cinco.</p> <p>f) La inaplicación al caso en particular de la resolución presidencial sobre el conflicto por límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado la Magdalena Apasco, publicado en el Diario oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.</p>
<b>8.-</b>	
<b>Número de expediente</b>	<b>553/2024</b>
<b>Actor</b>	<b>Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Primer Circuito</b>
<b>Demandado:</b>	<b>VALFRED JIMÉNEZ LEÓN</b>
<b>Tercer interesado:</b>	Núcleo agrario comunal de Magdalena Apasco, a través de su órgano de representación, el comisariado de bienes comunales de Magdalena Apasco Etlá, Oaxaca.
<b>Fecha de emplazamiento:</b>	Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca
<b>Prestaciones que se demandan</b>	10 de junio del 2025
	<p>a) El reconocimiento como propiedad privada del bien inmueble identificados como lotes de tipo industrial marcado con el número cuatro (4) de la Manzana "F" de la Avenida México, del "Parque Industrial y Maquilador Oaxaca 2000" ubicado en el kilómetro 521.7 de la Carretera Internacional Cristóbal Colón del Municipio de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca.</p> <p>b) La exclusión total del bien inmueble, que se encuentra enclavada dentro de los terrenos comunales.</p> <p>c) El reconocimiento como propiedad privada de la porción de área común antes descrita.</p> <p>d) La exclusión de la porción de área común.</p> <p>e) La inconstitucionalidad e inconvencionalidad de la resolución presidencial sobre el conflicto por</p>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

	<p>los límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado, la Magdalena Apasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo de 1965.</p> <p>f) La inaplicación al caso en particular de la resolución presidencial sobre el conflicto por límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado la Magdalena Apasco, publicado en el Diario oficial de la Federación el día 05 de marzo de 1965.</p> <p>g) Se le conmine a respetar la pequeña propiedad.</p>
--	---

El 04 de septiembre del 2025, se presentó ante el Juzgado Civil del distrito judicial de Salina Cruz, demanda en la vía sumaria y en el ejercicio de la acción rescisoria de enajenaciones pactadas bajo condición resolutoria o cláusula de reserva de dominio a la persona moral Consejo Empresarial para el Desarrollo del Campo Oaxaqueño, cuya información se proporciona:

<b>Número de expediente</b>	<b>95/2025</b> <b>Juzgado Civil de Salina Cruz</b>
<b>Actor</b>	<b>FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA</b>
<b>Demandado:</b>	<p><b>A)</b> La persona moral Consejo Empresarial para el Desarrollo del Campo Oaxaqueño S.A C.V. por conducto de su representante legal.</p> <p><b>B)</b> al registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, del Distrito Salina Cruz, Oaxaca.</p> <p><b>C)</b> Al titular del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.</p>
<b>Prestaciones que se demandan</b>	<p><b>PRESTACIONES</b></p> <p><b>A la persona moral Consejo Empresarial para el Desarrollo del campo Oaxaqueño S.A. de C.V. se demanda lo siguiente:</b></p> <p><b>A)</b> La rescisión del contrato de donación gratuita y condicionada que celebros por una parte Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo actuando como fiduciaria del Fideicomiso y por la otra parte la persona moral Consejo Empresarial para el Desarrollo del Campo Oaxaqueño S.A. de C.V. representado por el C Cesar Augusto Ramírez</p>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Sánchez, en su carácter de gerente general respecto de OS inmuebles macro lotes M10, M11, M12 y M13 del condominio residencial BI SIDI.

**B)** La pérdida de los inmuebles macro lotes M10, M11, M12 y M13, del condominio residencia BI SIDI, segregado el polígono 14, incluyendo todos los accesorios que se encuentren en los inmuebles y restituyéndolos al patrimonio del FIDELo.

**C)** La entrega de los inmuebles objeto base de la demanda. consistentes en los macro lotes M10, M11, M12 y M13, del condominio residencial BI SIDI, segregado del polígono 14.

**D)** El pago de la indemnización por concepto de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato de donación gratuita y condicionada que se hizo constar en el instrumento 6177 volumen número 113 de fecha 02 de octubre del 2018.

**E)** El pago de gastos y costas que origine el juicio.

**Al registrador del Instituto de la Función Registral del estado de Oaxaca, lo siguiente:**

a) cancelación de la inscripción del Instrumento número 6177, volumen número 113, de fecha 22 de octubre de 2018. pasado ante la fe de la licenciada Guadalupe Diaz Carranza titular de la notaría publica número 83, en la Villa de Etila Oaxaca, inscrito en la función Registral del Estado de Oaxaca, registraduría de Salina Cruz, bajo el registro 633, tomo XXXIV, de fecha 17 de diciembre del 2019.

**Al titular del Instituto catastral del Estado de Oaxaca, lo siguiente:**

A) La cancelación de cuentas catastrales 1000010, 1000011, 1000030, 1000032, relativos a los macro lotes M10, M11, M12 y M13 del condominio residencial BI SIDI segregado al polígono 14, erigido en el predio ubicado en carretera a San Isidro Pishishi en la Agencia San Antonio Monterrey en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, registrados a nombre del Consejo Empresarial para el Desarrollo del Campo Oaxaqueño SA. de C.V.

El 20 de marzo del 2026, se presentó ante el Juzgado Civil del distrito judicial del centro, demanda en la vía sumaria y en el ejercicio de la acción rescisoria de enajenaciones pactadas bajo condición



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

resolutoria o cláusula de reserva de dominio a la persona moral denominada "Industria Alimentaria Oaxaqueña" Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, cuya información se proporciona:

Número de expediente	0101/2026 Juzgado 1º Civil del Centro
Actor	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGISTICO DEL ESTADO DE OAXACA
Demandado:	A) La persona moral Industria Alimentaria Oaxaqueña Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada.
Prestaciones que se demandan	<b>PRESTACIONES</b> <b>A.-</b> La rescisión del contrato de compraventa con reserva de dominio que otorgó Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, actuando única y exclusivamente como fiduciario de contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio y de Administración denominado "Fideicomiso para el Desarrollo Logístico de Estado de Oaxaca" identificado con el número 80678, a favor de la persona moral denominada Industria Alimentaria Oaxaqueña Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, respecto del inmueble identificado como manzana "A" Lote 2 (dos), del Boulevard de las Naciones, del "Parque Industrial y Maquilador Oaxaca 2000 erigido en un predio que se localiza en el paraje denominado "LA LOMA" ubicado en el kilómetro 521.7 (quinientos veintiuno punto siete) de la Carretera Internacional Cristobal colón, en jurisdicción municipal de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca. Dicha operación se hizo constar en la escritura pública 60,277 (sesenta mil doscientos setenta y siete) volumen MMMDCXXV (tresmilésimo sexagentésimo vigésimo quinto) de fecha 10 agosto de 2021, pasado ante la fe de la Lic. María Antonieta



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Chagoya Méndez, quien fuera titular de la notaría pública 78 en el estado de Oaxaca, cuyo testimonio quedo inscrito en el Instituto de la Función Registral en el Distrito Judicial de Etlá, Oaxaca, bajo e folio real 442872 de la Sección Primera.

**B.** La pérdida de la cantidad de \$2,650,582.50 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CINCUENTA CENTAVOS MODENA NACIONAL) a favor de mi representada.

**C.** La desocupación y entrega del inmueble materia de la compraventa con reserva de dominio y cuyo incumplimiento a las condiciones establecidas deriva en objeto al juicio de rescisión.

**D.** El pago de daños y perjuicios que se han causado, así como los que se sigan causando, mismos que se cuantificaran en sentencia definitiva.

**E.** Indemnización por concepto de deterioros, daños y menoscabos que haya sufrido el inmueble con motivo del uso y disfrute por parte de la demandada y que será cuantificada a través del perito valuado en materia.

**F.** El pago de gastos y costas que se causen en la instancia.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELO**  
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Sin información que revelar para el mes de marzo del ejercicio 2026, en inversiones mediante proyectos alineados a los fines del Fideicomiso, no se encontraron evidencias en el plan anual de trabajo para considerar un valor cuantificable para este rubro.

e) Bienes Concesionados o en Comodato

Al cierre del mes de marzo de 2026, este fideicomiso no cuenta con ningún bien en comodato que haya recibido en préstamo por medio de algún contrato.

**Cuentas de Orden Presupuestario**

a) Cuentas de Ingresos

<b>Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos</b>	
<b>Concepto</b>	<b>2026</b>
Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	0

En este rubro de ingresos, corresponde a la Secretaría de Finanzas realizar los registros estimados en la Ley de Ingresos, como ente recaudador de los Ingresos del Estado.

a) Cuentas de Egresos

<b>Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos</b>	
<b>Concepto</b>	<b>2026</b>
Presupuesto de Egresos Aprobado	10,827,751
Presupuesto de Egresos por Ejercer	8,226,244
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	337,468
Presupuesto de Egresos Comprometido	2,938,975
Presupuesto de Egresos Devengado	2,938,975



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**FIDELo**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Presupuesto de Egresos Ejercido	2,938,975
Presupuesto de Egresos Pagado	2,938,975

La Información Financiera fue autorizada para su emisión por los CC. M.F. Emilio Rivera Moreno, en su carácter de director general; L.C.P. Rafael Pantaleón Blas, director administrativo, respectivamente.

Lugar y fecha de generación: Reyes Mantecón, Oaxaca; a 31 de marzo de 2026.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**L.C.P. Rafael Pantaleón Blas**  
Director Administrativo del Fidele



**M.F. Emilio Rivera Moreno**  
Director General del  
Fidele